

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 706 - 2026	2. Informe Mensual	3. Período del informe 1/03/2026 A 31/03/2026
4. Nombre contratista Julián Andrés Serna Vélez	5. Tipo documento de identidad CC	6. Número documento de identidad 10006246
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Unidad Técnica para la Reinserción y la Normalización de las FARC-EP para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de Reinserción Social el marco de implementación el Programa de Reinserción Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reinserción - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la región designada</i>		8. Lugar de ejecución VALLE - Cali

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
706 - 2026		Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	<p>Como parte de la implementación del programa de reunificación familiar, se llevó a cabo la planeación y preparación de las actividades correspondientes a los acompañamientos psicosociales desarrollados durante el periodo. Este proceso contempló aspectos logísticos, metodológicos y administrativos necesarios para garantizar una ejecución adecuada y conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad. En este sentido, se realizó la construcción de un cronograma de trabajo, se brindó apoyo en la convocatoria de las personas participantes en los procesos de acompañamiento psicosocial, se gestionó la ubicación de los espacios destinados para su desarrollo, se diseñaron metodológicamente las actividades a implementar y se adelantó el alistamiento de los formatos requeridos para la ejecución del programa. Lo anteriormente descrito se encuentra detallado y desarrollado en el Anexo 1.1.</p> <p>Durante el mes de marzo se llevaron a cabo once espacios de acompañamiento psicosocial en el grupo territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, desarrollados en los municipios de Palmira (2), Tuluá (2), Armenia (1), Pueblo Rico (3) y La Dorada (3). Estos espacios permitieron avanzar en los diferentes momentos de implementación del programa, incluyendo procesos de vinculación, concertación e implementación de planes de acompañamiento. En este sentido, uno (1) de los espacios estuvo orientado al proceso de vinculación al programa, mediante la socialización y firma del acta de ingreso y aplicación de la entrevista inicial; dos (2) espacios correspondieron a la concertación y firma de planes de acompañamiento; y ocho (8) estuvieron dirigidos al seguimiento e implementación de los planes de acompañamiento, a través del desarrollo de acciones psicosociales referidas en sus planes de acompañamiento (Ver anexo 1.2)</p> <p>Se llevó a cabo el proceso de legalización de los desplazamientos realizados durante el mes de marzo, los cuales estuvieron orientados a la ejecución de acompañamientos psicosociales a personas en proceso de reincorporación vinculadas al programa de reunificación familiar. Este ejercicio se desarrolló conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, permitiendo dar cumplimiento a los requerimientos administrativos. (Ver anexo 1.3)</p>
2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	Si	<p>Durante el presente periodo se realizó una reunión de articulación con el Grupo Territorial Nariño, en el marco de la implementación del Convenio 1553 de 2025 (ARN–OIM), con el propósito de identificar personas en proceso de reincorporación con la acción 1.1.3.1.5 priorizada, orientada al acompañamiento psicosocial. En este espacio, junto a la profesional psicosocial, se efectuó una revisión preliminar de los casos y se coordinaron acciones para la convocatoria a los espacios de atención, en el marco de la línea 3 del convenio. (Ver anexo 2.1)</p> <p>Durante el presente periodo se realizó una reunión de articulación con el Grupo Territorial Valle del Cauca–Eje Cafetero, en el marco del Convenio 1553 de 2025 (ARN–OIM), con el propósito de revisar las personas en proceso de reincorporación con la acción 1.1.3.1.5 en estado si prioriza. En este espacio participaron la dupla del programa de reunificación familiar, así como los profesionales psicosocial y social, con quienes se aclararon aspectos del convenio respecto a la línea 3 y se coordinaron acciones para la convocatoria de las personas que asistirán a los espacios de acompañamiento. (Ver anexo 2.2)</p>
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	Si	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación
4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	Si	Se realizaron espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar a una persona, ejercicio desarrollado en el municipio de Pueblo Rico. La persona participante habían manifestado previamente su interés en ingresar al programa, por lo cual el espacio permitió brindar información detallada sobre su alcance, requisitos y ruta de acompañamiento. (Ver anexo 4.1)

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
706 - 2026		Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	Si	<p>Se asistió y dinamizó un espacio de articulación con el profesional social del Grupo Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, con el propósito de concertar fechas, definir el espacio y coordinar los aspectos logísticos necesarios para realizar la convocatoria dirigida a personas en proceso de reincorporación que participarán en el espacio de sensibilización y pedagogía sobre el programa de reunificación familiar, actividad que se desarrolla en el marco del convenio suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (Ver anexo 5.1)</p> <p>Se llevó a cabo reunión virtual con el Grupo Territorial Cauca, con la participación de profesionales facilitadores y el profesional social, con el propósito de armonizar las acciones del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y el programa de reunificación familiar, en el marco de la ventana de oportunidad para ajustes al PRI. El espacio, liderado por la dupla del programa, permitió presentar la matriz de armonización y facilitar la priorización de acciones en personas vinculadas al programa de reunificación familiar que requieren ajustes en sus PRI. (Ver anexo 5.2).</p> <p>Se asistió y participó en reunión virtual orientada a un proceso de reinducción para la apropiación, por parte de los profesionales de las duplas del programa de reunificación familiar, de los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral (PRI). El espacio fue dinamizado por la dupla del programa de reunificación familiar de la región Noroccidente. Durante la jornada se abordaron temáticas relacionadas con la presentación de los planes individuales y sus fases, el seguimiento a acuerdos, el estado de las acciones y actividades, los instrumentos de seguimiento. (Ver anexo 5.3).</p>
6	Apoyar el desarrollo de acciones y actividades que se requieran en el marco de la ejecución de contratos o convenios de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>Se asistió y participó en reunión virtual con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la cual se realizó la transferencia metodológica correspondiente a la línea 1 del Convenio 1553, enfocada en la sensibilización y pedagogía del programa de reunificación familiar. Durante este espacio, la OIM socializó la metodología diseñada para la implementación de esta línea, la cual se estructura en cuatro momentos diferenciados, los cuales fueron explicados de manera detallada. Asimismo, se realizó la diferenciación de su aplicación según el tipo de población, tanto para personas en proceso de reincorporación como para actores institucionales que integran la mesa interinstitucional del programa. Este ejercicio permitió fortalecer la comprensión técnica de la estrategia y avanzar en la preparación de su implementación en territorio. (Ver anexo 6.1)</p>
7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación-SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas	Si	<p>Se llevó a cabo el registro de las solicitudes de ingreso al programa de reunificación familiar correspondientes a la zona suroccidente en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). Este proceso permite la consolidación digital de la información, facilitando su almacenamiento y consulta en el sistema, teniendo en cuenta que previamente no se contaba con este módulo en el SIRR y los registros se realizaban en bases de datos en Excel. (Ver anexo 7.1)</p> <p>Se realizó la verificación de la correcta digitación de las actividades de acompañamiento psicosocial efectuadas a personas en proceso de reincorporación vinculadas al programa de reunificación familiar, correspondientes al mes de marzo. Esta revisión se llevó a cabo en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), específicamente en el módulo de asistencias. Como resultado, no se identificaron inconsistencias ni anomalías en los registros verificados; la información relacionada con códigos, ubicación y personas atendidas se encuentra correctamente diligenciada conforme a los listados de asistencia. (Ver anexo 7.2)</p>

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
706 - 2026		Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Si	Se realizó la entrega oportuna de la documentación generada durante el mes de marzo, asociada a las actividades desarrolladas en el marco de los acompañamientos psicosociales dirigidos a personas en proceso de reincorporación vinculadas al programa de reunificación familiar. Este proceso se llevó a cabo conforme a los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, garantizando la adecuada organización, trazabilidad y resguardo de la información. (Ver anexo 8.1)
11. CERTIFICACIONES			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el			SI: ☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)			SI: ☒ NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo			SI: ☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)			SI: ☒ NO: ☐
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.			
12. FIRMAS			
Contratista Julián Andrés Serna Vélez Firmado digitalmente por Julián Andrés Serna Vélez		Aprobación supervisión (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales CATALINA MARULANDA GRISALES	
Nombre: _____		Nombre: _____	
Cargo: _____		CARGO: Asesoría dirección general código 1020 - Grado 10	
Fecha: _____		31/03/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>